Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 062/2019

VISTO:

Los términos de la Ordenanza Nº 1376 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día 08 de Abril de 2019 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 09 de Abril del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de la declararación de utilidad pública y sujeta al pago obligatorio, a cargo de los frentistas y beneficiarios alcanzados, la ejecución de la obra denominada “Pavimento asfáltico de cinco (5) calles urbanas de la localidad de Los Surgentes”, detallada en los vistos y considerando precedentes; autorizándose la financiación de la misma a través de recursos provenientes de la Contribución por Mejoras, Fondos de Desarrollo Urbano y Fondos de Presupuesto Municipal en vigencia.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza Nº 1376 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes el día 08 de Abril de 2019, por tratarse de la declararación de utilidad pública y sujeta al pago obligatorio, a cargo de los frentistas y beneficiarios alcanzados, la ejecución de la obra denominada “Pavimento asfáltico de cinco (5) calles urbanas de la localidad de Los Surgentes”, detallada en los vistos y considerando precedentes; autorizándose la financiación de la misma a través de recursos provenientes de la Contribución por Mejoras, Fondos de Desarrollo Urbano y Fondos de Presupuesto Municipal en vigencia.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 20 de Mayo 2019.

M.M.O Celso O.Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CÓRDOBA

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal